

Decreto de Alcaldía 3157/2020

Acuerdo

Aprobar la prórroga del convenio suscrito con La Asociación Kate Sarea para la tramitación de la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal para el año 2020.

Antecedentes

Primero: En la Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de julio de 2020 se aprobó suscribir el convenio para la tramitación de la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal para el año 2020 a favor de la Asociación Kate Sarea.

Segundo: El 7 de agosto de 2020 se firma el convenio.

Argumentos

Primero: De conformidad con el artículo 15 del convenio, el mismo puede prorrogarse por periodos anuales, hasta un máximo de 4 años, estimándose oportuno aprobar la prórroga, siempre condicionada a la existencia de consignación presupuestaria suficiente para el año 2021.

Segundo: Se ha tenido en cuenta el artículo 5 de la Ley 7/1985, de Bases Reguladora del Régimen Local, el artículo 111 de la RDL 781/1986, por la que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Local, el artículo 86 de la Ley 39/2015, por la que se aprueba el Procedimiento Administrativo General de las Administraciones Públicas, el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el artículo 6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, reguladora del Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero: En cuanto a la facultad de aprobar el convenio, tal y como se recoge en los apartados f) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, Reguladora del Régimen Local, la facultad corresponde al alcalde, pero en virtud de las delegaciones aprobadas por Decreto de Alcaldía número 1.479, de 21 de junio de 2019, dicha facultad se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con el Decreto de Alcaldía número 2.952, de 17 de diciembre de 2019, por el que se determinan las competencias de la Junta de Gobierno Local en el periodo vacacional, procede adoptar la presente resolución al Alcalde.

Acuerdo

Por todo ello, resuelvo:

PRIMERO: Aprobar la prórroga por un año del convenio suscrito con la Asociación Kate Sarea para la tramitación de la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal para el año 2020, condicionada a la existencia de dotación presupuestaria suficiente para el año 2021.

SEGUNDO: Comunicar el acuerdo a la entidad interesada.



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E50007180D00W3C9A2T9B7M9

Sinadurea eta data

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. -
28/06/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/06/2021
12:33:08

EXPEDIENTE ::
2020IDA_ERA_0099
Data: 03/06/2020
Lekua: Bermeon
Erregistro unidatea:
Erregistro nagusia

CSV: 07E50007180D00W3C9A2T9B7M9



TERCERO: Comunicar este acuerdo al Departamento de Secretaría, al Departamento de Economía y a Tesorería.

CUARTO: Ordenar a Secretaría la publicación de la presente resolución en la base nacional de subvenciones.

QUINTO: Dar cuenta de este acuerdo en la siguiente Junta de Gobierno Local y en el Pleno.



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:
07E50007180D00W3C9A2T9B7M9

Sinadurea eta data

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. -
28/06/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/06/2021
12:33:08

EXPEDIENTE ::
2020IDA_ERA_0099
Data: 03/06/2020
Lekua: Bermeon
Erregistro unidatea:
Erregistro nagusia

CSV: 07E50007180D00W3C9A2T9B7M9

